Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA. Y CAMBIO DE SU DENOMINACION SOCIAL POR EL DE CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.-

CUANTIA: S/.800.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitres de Junio de mil novecientos ochenta i siete, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece la señora Ingeniera Comercial Miriam Mejía de Farfán, casada a nombre y en representación, en su calidad de Gerente, de la Compañía CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA., es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla, doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital y Cambio de Denominación Social, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital del Estatuto que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de esta Escritura, la señora

Ingeniera Comercial Miriam Mejía de Farfán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA..- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Consultores i Asesores Financieros FARMESIL Cía. Ltda., mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil el día treinta de Enero de mil novecientos ochenta i seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de Abril de mil novecientos ochenta i seis, se constituyó la Compañía. En Junta General de Socios celebrada el quince de Mayo de mil novecientos ochenta i siete, se resolvió, por unanimidad de votos, cambiar la Denominación Social, ampliar la representación legal, aumentar el Capital, reformar el Estatuto y autorizar al Representante Legal para que comparezca a otorgar la correspondiente Escritura Pública.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniera Comercial Miriam Mejía de Farfán, en mi calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General de Socios reunida el quince de Mayo de mil novecientos ochenta i siete, DECLARO: Cambiada la Denominación Social a: CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.; Ampliada la Representación Legal de la Compañía, en el sentido de que, en el futuro la tendrán el Presidente o el Gerente General obrando individualmente; Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES mediante la suscripción de ochocientos nuevas participaciones de Un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad por la socia de Nacionalidad Ecuatoriana Miriam Mejía de Farfán parte por Compensación de Créditos y parte en numerario, y que he sido debidamente autorizada por la antes referida Junta para compare-

cer al otorgamiento de esta Escritura que reforma los artículos: Primero, sexto, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, referentes a la denominación social, capital social del Gerente General, Pepresentante Legal y del Subgerente, todo en la forma y con el texto redactado en el Acta de Junta General antes referida, que se incorporará en esta Escritura como documento habilitante.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Inserte usted señor Notario como documentos habilitantes, copia auténtica de mi Nombramiento de Gerente de la Compañía y la copia del Acta de Junta General de Socios celebrada el quince de Mayo de mil novecientos ochenta i siete y anteponga y agregue las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta Escritura.- Firmado) Raúl Llerena Guerrero. Abogado. Registro número cuatro mil veinticuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA.==== ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SIETE.- En Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta i siete, a las quince horas, en el local social ubicado en las calles Orellana veintiuno y Panamá quinto piso se reunieron los socios de la Compañía señores: MIRIAM MEJIA SILVA DE FARFAN, representando seis participaciones; Ingeniero Comercial GALO FARFAN PACHECO, representando ciento noventa participaciones; MANUEL ANGEL VILLAMARIN ZAVALA, representando dos participaciones; y MARCO EDUARDO GUEVARA ALARCON, representando dos participaciones, todas iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, con el objeto de tratar los siguientes puntos: UNO) Resol-

ver sobre el cambio de la Denominación social de la Compañía; DOS) Resolver el cambio de la Representación Legal de la Compañía; TRES) Resolver sobre el Aumento de Capital, la suscripción y forma de pago; CUATRO) Reforma del Estatuto y autorización al Representante Legal para que instrumente las resoluciones que se adopten. Preside la Junta su titular Francisco Sánchez Gómez y actúa de Secretaria, la señora Miriam Mejía Silva de Farfán, Gerente de la Compañía. Previamente a la instalación, el Presidente dispone que el Secretario dé cumplimiento con el alistamiento de los socios, quien informa que se encuentran presente la totalidad del Capital Social cuyos nombres y número de participaciones que representan son los mismos que constan al inicio del acta. El Presidente interroga a los asistentes si están de acuerdo en celebrar esta Junta y en los puntos a tratarse, habiendo respondido unánimeete los asistentes su acuerdo y conformidad en celebrar esta Junta y en los puntos a tratarse, por lo que la declara válidamente constituída de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, procediendo a su instalación y poniendo en consideración el primer punto que dice: UNO) RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL: Manifiesta el Presidente de la Junta que, en vista de haber tomado una nueva conformación la integración del Capital Social de la Compañía y con la finalidad de representarla de una manera más objetiva ante la Colectividad, considera conveniente reformar la denominación social de la Compañía, que actualmente es CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL CIA. LTDA., por el de CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA..- Que lo manifestado lo pone en consideración de la Sala. Luego de breves delibe-

raciones, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, resolvió, cambiar la denominación social a CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA FARMESIL CIA. LTDA., que será el nombre con que en el futuro realizará su actividad. Por igual unanimidad, se acordó reformar el Estatuto en su artículo PRIMERO, con el texto que se redactará en el punto Cuarto de esta Acta. Resuelto el primer punto, se pasa a conocer el segundo, que dice: RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- Manifiesta el Presidente, que actualmente la Representación Legal de la Compañía la tiene únicamente el Gerente de la Compañía. Pero por razones de índole mercantil impuesta por la dinámica de los negocios, muchas veces la ausencia del Gerente por las causas anotadas deja a la Compañía en situación de postergar asuntos que solo los puede resolver el Representante Legal. Ante esta situación, cree conveniente ampliar la Representación Legal de la Compañía en el sentido de que la tengan, en el futuro el Presidente o el Gerente General, obrando siempre individualmente. Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, resolvió, AMPLIAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA en la forma propuesta por el Presidente de la Junta y reformar el artículo Décimo Tercero del Estatuto con el texto que constará en el punto cuarto de esta Acta. Resuelto el Segundo Punto, se pasa a conocer el Tercero que dice: TRES) Resolver sobre EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO: Manifiesta el Presidente, que con las últimas reformas a la Ley de Compañías, el Capital Social necesariamente tendrá que ser elevado siquiera el mínimo legal de SETECIENTOS MIL SUCRES que dispone la Ley,

por lo que habría necesidad de aumentarlo siquiera en QUINIENTOS MIL SUCRES para completar el mínimo legal. Puesto en consideración de la sala lo expresado por el Presidente, la Junta General, resolvió, por unanimidad de votos, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de ochocientas nuevas participaciones de un mil sucres. Aprobado el aumento, se pasa a considerar la forma suscribirlo y pagarlo. Los señores Ingeniero Comercial Galo Farfán Pacheco, Manuel Angel Villamarín Zavala y Marco Eduárdo Guevara Alarcón, manifiesta expresamente, que renuncian al derecho de suscribir las participaciones correspondientes a este aumento y que dejan en entera libertad para que cualquiera de los socios suscriban la parte que les corresponde. La señora Miriam Mejía Silva de Farfán, manifiesta su interés en suscribir las participaciones correspondientes a este aumento y ofrece pagarlas así: Cuatrocientos mil sucres por compensación de Créditos que le adeuda la compañía, cincuenta mil sucres en numerario y el saldo, esto es Trescientos cincuenta mil sucres en el plazo de un año en numerario. Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Socios, resolvió, que las ochocientas participaciones sean suscritas por la señora MIRIAM MEJIA SILVA DE FARFAN, y sean pagadas parte por COMPENSACION DE CREDITOS y parte en numerario en la forma propuesta por la suscriptora. Igualmente resolvió ratificar las entregas de dinero realizada por la socia suscriptora y Gerente de la Compañía, por haber sido de positivo beneficio para la sociedad y haber sido realizada sin intereses y cumplir en esta forma lo dispuesto en la doctrina, ciento veintiseis de la Ley de Compañías. Igualmente resolvió, reformar el estatuto en su artículo sexto con

el texto que constará en el siguiente punto de esta Acta. Resuelto el tercer punto del orden del día, se pasa a conocer el siguiente que dice: CUATRO: REFORMA DEL ESTATUTO Y AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN. Manifiesta el Presidente que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, procede reformar el Estatuto en sus artículos pertinentes, por lo que precaviendo las resoluciones que se podían adoptar, y como en efecto se han adoptado, había hecho llegar a ustedes un proyecto en el que constan el texto de los artículos que se podían reformar y que es el siguiente: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: El nombre que adopta la compañía es: CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA..- ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA FARMESIL CIA. LTDA., es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de Un mil sucres cada una.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Del Gerente General: La Compañía tendrá un GERENTE GENERAL que será nombrado por la Junta General de Socios para un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. En lo demás conserva el mismo texto.- ARTICULO DECIMO TERCERO: REPRESENTACION: El Presidente o el Gerente General serán los Representantes Legales, Judicial y Extrajudicialmente de la Compañía.- ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL SUBGERENTE: Será nombrado para el período de dos años por el Gerente General y puede ser indefinidamente reelegido. Podrá ser o nó socio de la compañía. En caso de enfermedad impedimento ocasional o ausencia temporal del Presidente o del Gerente General, subrogará el funcionario que falte. Si falta

el Presidente y el Gerente General al mismo tiempo, el Subgerente reemplazará al Gerente General y la Junta General de socios designará al que deba subrogar al Presidente. Tendrá las atribuciones y deberes que establece la Ley de Compañías y el presente Estatuto. HASTA QUI las reformas. Luego de breves deliberaciones, la Junta General de socios resolvió, por unanimidad de votos, aprobar las reformas estatutarias antes indicadas sin ninguna modificación, por lo que, los textos reformados en la forma antes indicada, será el que, en el futuro regulen la vida institucional de la Compañía. Como consecuencia de las resoluciones tomadas, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al Gerente de la Compañía como su Representante Legal, para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil, a otorgar la correspondiente Escritura en que se instrumentan las resoluciones adoptadas. Por haberse agotado los puntos objetos de esta Junta, el Presidente la declaró concluída, no sin antes haber concedido un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta, la misma que, leída que les fué a los asistentes, la aprueban por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando todos en unidad de acto.- f) Miriam Mejía Silva de Farfán, Gerente-Secretaria. f) Galo Farfán Pacheco.- f) Manuel Villamarín Zavala. f) Marco Guevara Alarcón.- f) Francisco Sánchez Gómez, Presidente.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía Consultoras i Asesores Financieros Farmesil C. Ltda.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta i siete.- Firmado) Miriam Mejía Silva de Farfán, Gerente-Secretaria.- Son copias.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo

Guayaquil, 14 de mayo de 1987

Sra. Ing. Com.
MIRIAN MEJIA SILVA DE FARFAN
Ciudad.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARMESIL CIA.LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los términos que los Estatutos constitutivos señala, los mismos que se encuentran en la Escritura Pública que se otorgara en la Notaría Vigésima Octava del Abog.Eugenio Ramírez B., el 30 de enero de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registrador Mercantil el 14 de Abril de mil novecientos ochenta y seis.
Enmendado: Abril.-Vale.

CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARMESIL CIA.LTDA,

Ing.Com. Galo Farfán Pacheco
SECRETARIO AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de G E R E N T E para el cual se me ha elegido
Mayo 14 de 1987.

MIRIAN MEJIA SILVA DE FARFAN
INGENIERA COMERCIAL

Que -

da inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja 22.774, Número 5.125 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 7.867 d..l Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pagos por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. NOVECIENTOS CUARENTA i 00/100 —

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente de la Compañía CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

Ing. Com. MYRIAN MEJIA S. DE FARFAN

C.I.# 0907183461

C.T.# 199231

RUC:0990805911001.

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía Consultores i Asesores Financieros Farmesil C. Ltda. Y Cambio de su denominación Social por el de Consultores i Asesores Financieros Farfan Mejia "FARMESIL" CIA. LTDA., QUE SELLO Y FIRMO EN Guayaquil, a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta i siete.-

RAZON : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de fecha 23 de junio de 1987, he tomado nota de la - APROBACION, mediante Resolución # 03444 de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, dictada en Septiembre primero del presente año.- Guayaquil, Septiembre 4 de 1987.- De todo lo cual doi fé.-

P. C.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-2-1-03444, dictada por la Intendente de Com-

pañías,Encargada, el primero de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía, CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL CIA. LTDA. a CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de - fojas 32.593 a 32.605, Número 8.555 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.725 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y - se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 885 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 12.708 y 12.720 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto d e 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agos- to de 1.975.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos o - chenta 1 siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL